

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 573 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 573 de 2011, seguida por una falta de hurto. Debo condenar y condeno a doña María Belén Miranda Miranda, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar al establecimiento "C & A" en 7 euros, importe de la prenda dañada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Belén Miranda Miranda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.518/11)